



Constancia Secretarial. (13/01/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 14 de enero de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Interlocutorio
Ejecutivo de alimentos
860013110001 2021 00065 00

Mocoa, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Estudiado el expediente, se observa solicitud formulada por la ejecutante, en la que requiere se ordene el descuento de nómina de la cuota alimentaria mensual que debe suministrar el demandado, de conformidad a lo establecido en acta de conciliación No. 81 del 21 de julio de 2020 ante la Comisaría de Familia de Mocoa.

Al respecto, el juzgado determina que es procedente acceder a la solicitud, toda vez que en providencia del 5 de mayo de 2021 se ordenó librar mandamiento de pago por las cuotas dejadas de cancelar más las cuotas y los intereses legales que se causen en el curso del proceso; por lo tanto, para garantizar el efectivo cumplimiento de la orden judicial, se procederá a ordenar el descuento de nómina de la cuota alimentaria mensual a cargo del demandado.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar a la Gobernación del Putumayo que proceda a realizar el descuento de nómina de la cuota alimentaria mensual a cargo de JOSÉ BERNARDO GONZÁLEZ BUCHELY, la cual corresponde a un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$543.041) (valor actualizado a 2022), más una cuota adicional en los meses de junio y diciembre por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$162.866) (valor actualizado a 2022) de lo que perciba este como contratista del Departamento del Putumayo (ente territorial). Los descuentos por concepto de cuota alimentaria deberán ser sometidos al incremento del IPC por cada año subsiguiente en que se encuentre vigente la medida.

SEGUNDO.- Oficiar a la entidad antes mencionada, para que procedan a realizar¹ la retención de los dineros reseñados y ponerlos a disposición de este Juzgado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

en la cuenta que para tales fines posee en el Banco Agrario de esta ciudad, a órdenes de BLANCA ISAURA CASTRO PANTOJA, suministrándole la información necesaria y previniéndole de las consecuencias legales por incumplimiento de orden Judicial.

NOTIFÍQUESE